

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Nº 040 -2024-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 04 JUN 2024

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

Carta N° 001-2024-ACCG, del 27 de mayo del 2024, suscrito por Adriana Consultores y Contratistas Generales SAC., remite el Expediente Técnico: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE PACCHAC DEL DISTRITO DE TAPO - PROVINCIA DE TARMA -DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, CON CUI N°2568179; Informe Técnico N° 001-2024/KDRP; Carta N° 010-2024-KDRR, del 30 de mayo del 2024, suscrito por el Ing. Kenyo Dewitt Ramon Ramos, evaluador técnico, remite la aprobación del expediente técnico, del proyecto en mención, y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”*;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

GRDE	
DOC. N°	7935806
EXP. N°	5445743

Que, la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE “Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de administración directa y la Directiva N° 005-2009, “Normas y Procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Junín”,

Que, Informe Técnico N° 001-2024/KDRP; Carta N° 010-2024-KDRR, del 30 de mayo del 2024, suscrito por el Ing. Kenyo Dewitt Ramon Ramos, evaluador técnico del expediente técnico del proyecto, habiendo revisado, aprueba el expediente técnico del proyecto: : **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE PACCHAC DEL DISTRITO DE TAPO - PROVINCIA DE TARMA -DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CON CUI N°2568179**, según detalle;

COMPONENTE	SITUACIÓN
CAPITULO I : MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
CAPITULO II : RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
CAPITULO III : ESTUDIOS BASICOS	CONFORME
3.1. Estudio topográfico	CONFORME
3.2. Estudio mecanica de suelos	CONFORME
3.3. Estudio de fuente de agua	CONFORME
CAPITULO IV : INGENIERIA DEL PROYECTO	CONFORME
4.1. Diseño Agronómico	CONFORME
4.2. Diseño Hidráulico	CONFORME
4.3. Memoria de calculo	CONFORME
CAPITULO V : METRADO	CONFORME
5.1. Metrado por componente	CONFORME
5.2. Resumen de Metrado	CONFORME
CAPITULO VI : PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	CONFORME
6.1. Presupuesto general	CONFORME
6.2. Análisis de costos unitarios	CONFORME
6.3. Relación de insumos	CONFORME
6.4. Cotizaciones	CONFORME
6.5. Desagregado de gastos generales	CONFORME



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



6.6. Desagregado de supervisión	CONFORME
6.7. Programación	CONFORME
6.7.1. Cronograma de ejecución de obra	CONFORME
6.7.2. Cronograma valorizado	CONFORME
6.7.3. Cronograma de adquisición de materiales	CONFORME
CAPITULO VII : ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONFORME
CAPITULO VIII : PLANOS	CONFORME
CAPITULO IX : ANEXOS	CONFORME
ANEXO 01 : TESTIMONIO FOTOGRAFICO	CONFORME
ANEXO 02 : PERMISO DE ALA	CONFORME
ANEXO 03 : INFORME DE GESTION AMBIENTAL	CONFORME
ANEXO 04 : CIRA	CONFORME
ANEXO 05 : PADRON DE BENEFICIARIOS	CONFORME
ANEXO 06 : DESCRIPCION DE COMPONENTES	CONFORME

“CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE PACCHAC DEL DISTRITO DE TAPO - PROVINCIA DE TARMA -DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CON CUI N°2568179

RESUMEN DE PRESUPUESTO

METAS FINANCIAS DEL PROYECTO	
COSTO DIRECTO TOTAL	7,562,799.59
GASTOS GENERALES	885,070.43
UTILIDAD (10%)	756,279.96
SUB TOTAL	9,204,149.98
IGV (18%)	1,656,747.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA	10,860,896.98
SUPERVISIÓN (5.00%)	543,044.85
EXPEDIENTE TECNICO	31,000.00
GESTION DE PROYECTO	240,000.00
MONTO DE INVERSION DEL PROYECTO	11,674,941.83



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el expediente técnico del proyecto: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE PACCHAC DEL DISTRITO DE TAPO - PROVINCIA DE TARMA -DEPARTAMENTO DE JUNÍN”**, CON CUI N°2568179, por un monto total de inversión de **S/. 11,674,941.83** (Once millones seiscientos setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y uno con 83/100 soles), el plazo de ejecución del proyecto en mención es de 120 días calendarios, modalidad de ejecución, por Contrata.

ARTICULO SEGUNDO.- Determinar, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto en mención, la responsabilidad recae en el formulador del expediente técnico: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE PACCHAC DEL DISTRITO DE TAPO - PROVINCIA DE TARMA -DEPARTAMENTO DE JUNÍN”**, CON CUI N°2568179, Adriana Consultores y Contratistas Generales SAC; y el evaluador del expediente técnico en mención, Ing. Kenyo Dewitt Ramon Ramos, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del proyecto.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

ARTICULO CUARTO.- DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser unidad ejecutora.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


.....
Ing. Miguel Ángel Rivera Porras
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 04 JUN 2021

.....
Abg. Ena M. Bonilla
SECRETARIA GENERAL